

¿Quiénes somos?

Médicos residentes del Hospital Doce de Octubre de Madrid que realizamos guardias en el Servicio de Urgencias.

¿Por qué?

Consideramos que la organización y dotación de personal de Urgencias resultan insuficientes para asegurar la supervisión adecuada de los médicos en formación y unas condiciones laborales dignas, repercutiendo directamente en la calidad con la que se atiende a los pacientes

¿Cuál es la situación actual?

De forma organizativa, en nuestro hospital la guardia está compuesta por 8 residentes de primer año, 4 residentes de segundo año, 2-3 residentes de tercer año y 2-3 residentes de cuarto o quinto año, en las áreas de atención médica. En el área de atención Traumatológica se cuenta con 4-5 residentes de diferentes años; en ocasiones, ninguno de los médicos que atiende pacientes en este área tiene más de un año de experiencia. En cuanto al número de adjuntos, a partir de las 21 horas se dispone de dos adjuntos para todas las áreas de atención, quedando cuatro de las cinco áreas estructuralmente separadas de la Urgencia sin presencia física de un adjunto. En cuanto al horario de la guardia, tanto en el modelo actual como en el anterior se superan las 17h contempladas legalmente, sobrepasando así el máximo de legal de 24 horas de trabajo continuado. Actualmente no contamos con un protocolo de supervisión del área de Urgencias en el que se especifique el modo en el que se deben adquirir las competencias necesarias para el desempeño de nuestra actividad laboral ni tampoco se nos ha informado de forma oficial sobre el horario, a pesar de que se ha solicitado ambos documentos en diversas ocasiones. Del mismo modo, durante los últimos años hemos intentado abrir diferentes vías de diálogo a través de los órganos representativos y de gobierno de los que disponemos en nuestro hospital, sin haber obtenido respuesta o propuesta de solución a nuestras demandas.

¿Qué consecuencias tiene esto?

Problemas para los pacientes:

- que sufran tiempos de espera mayores a los estipulados en el sistema de Triage Manchester (ley 12/2001, referente a derechos y deberes de las/os pacientes).
- que se preste un servicio subóptimo a los pacientes; la inmensa mayoría de ellos son atendidos por personal en formación que con frecuencia toma decisiones sobre su salud tras más de 20 horas de trabajo sin descanso.

Para nosotros:

- que la mayoría de la carga asistencial recaiga sobre el médico residente.
- que no nos encontremos lo suficientemente supervisados en la actividad que realizamos y nos veamos abocados a asumir competencias para las que no siempre estamos capacitados.

esta situación conlleva una excesiva carga de estrés en nuestra actividad diaria al tener la sensación de que los pacientes pueden no estar atendidos bajo el máximo estándar de calidad.

¿Cuáles son nuestras reivindicaciones?

- un aumento en el número de adjuntos, de modo que se pueda llevar a cabo una supervisión adecuada con adquisición progresiva de competencias.
- que este aumento del número de adjuntos de guardia les permita mantener unas condiciones laborales dignas
- unas condiciones dignas que respeten la legalidad y nuestros derechos como trabajadores para asegurar una atención de calidad a nuestros pacientes.

Confiamos en que esta lucha permita alcanzar una situación que garantice la calidad y seguridad de nuestra atención hacia los pacientes, siendo esta la prioridad de todos en el desarrollo de nuestra profesión